

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE MARBELLA A TRAVÉS DE LA PRESENCIA DEL LOGO “MARCA MARBELLA” EN EL CLINIC INTERNACIONAL DE BALONCESTO FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO DURANTE LOS AÑOS 2024 A 2027. (Expte.- CP 194/24).

1. OBJETO

El objeto del presente Informe Técnico, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es la de realizar la valoración sobre la única proposición presentada en la licitación de la Delegación de Deportes de título:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE MARBELLA A TRAVÉS DE LA PRESENCIA DEL LOGO “MARCA MARBELLA” EN EL CLINIC INTERNACIONAL DE BALONCESTO FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO DURANTE LOS AÑOS 2024 A 2027. (Expte.- CP 194/24).

2. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Habida cuenta de que en la Memoria justificativa, Pliegos e Informe de Exclusividad no se establecen criterios de adjudicación ya que se ha realizado sin promover la concurrencia al amparo del artículo 168 a) 2º) de la LCSP, fundamentado en que la FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO es la titular-propietaria de todos los derechos de organización, promoción, marketing y patrocinio relacionados la actividad/evento en la que está previsto realizar la promoción turística y deportiva de Marbella.

En base a lo anterior, la entidad de referencia se ajusta a los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares de la presente licitación para la adjudicación del Contrato de referencia.

No obstante, se ha procedido a la negociación de mejoras en la oferta que la FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO.

2.1. LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se ha presentado la proposición de acuerdo con la Nota Interior de Contratación de la entidad:

TITULAR

FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO



Según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la documentación a presentar en el N° 2 incluirá la propuesta económica debidamente firmada y fechada.

La FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO, ha presentado oferta, conforme al siguiente tenor literal:

*“1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio de **120.000,00 euros**, IVA incluido, y debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los gastos.*

2º). - Que conozco el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º). - Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.”.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de los legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

2.2 LA NEGOCIACIÓN.

Después de la apertura de las ofertas presentadas se propone a la entidad adjudicataria las siguientes consideraciones en la negociación, iniciada mediante correo electrónico, con el representante de dicha entidad con el siguiente tenor literal:

“Estimada Sra. Ponferrada:

*Por medio del presente me dirijo a Ud; en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO, CIF: B92905439, desde la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, como Técnico responsable designado para la tramitación del expediente administrativo **“CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE MARBELLA, A TRAVÉS DE LA PRESENCIA DEL LOGO “MARCA MARBELLA” EN EL CLINIC INTERNACIONAL DE BALONCESTO FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO, DURANTE LOS AÑOS 2024 A 2027”.** (EXP. CP 194/24), al objeto de iniciar la negociación del referido contrato atendiendo a la oferta que ha presentado su entidad, titular de los derechos de organización, promoción, marketing y patrocinios relacionados con la misma representada por usted, le traslado lo siguiente:*

Sobre la base de lo anterior, procedo a la negociación con el fin de que valore la aceptación de la mejora de su oferta sobre el siguiente aspecto:

- Incluir la emisión de un spot publicitario de 15 segundos de promoción turística de Marbella en el mailing masivo que se enviará para la captación de participantes del



clínica, así como en todas las comunicaciones y notas que se envíen a los medios de comunicación vía on line.

Atentamente;”.

La representante de la entidad adjudicataria respondió por correo electrónico, que se adjunta al presente, con el siguiente tenor literal:

“Marbella, 16 de junio de 2024

De: FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO.

A: DELEGACIÓN DEPORTES AYUNTAMIENTO MARBELLA.

Asunto: NEGOCIACIÓN del expediente administrativo “SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE MARBELLA, A TRAVÉS DE LA PRESENCIA DEL LOGO “MARCA MARBELLA” EN EL CLINIC INTERNACIONAL DE BALONCESTO FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO, DURANTE LOS AÑOS 2024 A 2027”. (EXP. CP 194/24)”

Por la presente, con respecto a la valoración de aceptación de las siguientes mejoras propuestas:

- *Incluir emisión de un spot publicitario de 15 segundos de promoción turística Marbella en mailing masivo que se enviará para la captación de participantes del Clinic Internacional de Baloncesto, así como en todas las comunicaciones y notas de prensa que se envíen a los medios de comunicación vía on line.*

Damos CONFORMIDAD a la aplicación de estas mejoras en los eventos THE ONE MARBELLA, 2024/2027.

FDO. M^a PILAR PONFERRADA RODRÍGUEZ.

En nombre y representación de la Fundación Cesare Scariolo”.

A la vista de dicha ratificación, se dio por terminada la negociación.

3. CONCLUSIÓN

La FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO ha presentado la documentación requerida en el sobre N° 2 con una oferta económica conforme a lo estimado en la presente licitación, y que ha ratificado en la fase de negociación.

Por lo expuesto anteriormente, la adjudicación del contrato de CP 194/24, “**SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE MARBELLA, A TRAVÉS DE LA PRESENCIA DEL LOGO “MARCA MARBELLA”**



EN EL CLINIC INTERNACIONAL DE BALONCESTO FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO, DURANTE LOS AÑOS 2024 A 2027” a la FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO resulta conveniente y ventajosa para los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, evacuándose el presente informe con el resultado de **FAVORABLE**.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a criterio técnico superior.

En Marbella, a fecha de su firma electrónica.

Fdo.: Antonio García López.
Técnico de la Unidad Administrativa de Deportes.

